

Señal
Señal
mandaron dar su libranza en forma
Para que en la cuenta que se le tomare a su
Cauda de sus majordomos de sus propios
rentas en la cuenta que se le tomare
se le escriban y parez en ella durante
quien seales en virtud de una cedula
que se da a don Juan de la Cruz de la Cruz
de su Comisario para que a su voluntad por los
salarios que le cause por comisión de los señores
deligados de la Audiencia de Mexico
Cruz de las Cuevas contra el de mar
y Comisarios como parez de la Real Cedula
para de pago con lo qual se le librara
tomando la razon de lo que se fuere
nuestro Contador mandamos se le
deba y pague en su libranza
sin otro traslado de su
mandaron dar su libranza en forma
que en la cuenta que se le tomare a su
Cauda de sus majordomos de sus propios
rentas en la cuenta que se le tomare
se le escriban y parez en ella durante
quien seales en virtud de una cedula
que se da a don Juan de la Cruz de la Cruz
de su Comisario para que a su voluntad por los
salarios que le cause por comisión de los señores
deligados de la Audiencia de Mexico
Cruz de las Cuevas contra el de mar
y Comisarios como parez de la Real Cedula
para de pago con lo qual se le librara
tomando la razon de lo que se fuere
nuestro Contador mandamos se le
deba y pague en su libranza
sin otro traslado de su

Señal
Señal
mandaron dar su libranza en forma
que en la cuenta que se le tomare a su
Cauda de sus majordomos de sus propios
rentas en la cuenta que se le tomare
se le escriban y parez en ella durante
quien seales en virtud de una cedula
que se da a don Juan de la Cruz de la Cruz
de su Comisario para que a su voluntad por los
salarios que le cause por comisión de los señores
deligados de la Audiencia de Mexico
Cruz de las Cuevas contra el de mar
y Comisarios como parez de la Real Cedula
para de pago con lo qual se le librara
tomando la razon de lo que se fuere
nuestro Contador mandamos se le
deba y pague en su libranza
sin otro traslado de su
mandaron dar su libranza en forma
que en la cuenta que se le tomare a su
Cauda de sus majordomos de sus propios
rentas en la cuenta que se le tomare
se le escriban y parez en ella durante
quien seales en virtud de una cedula
que se da a don Juan de la Cruz de la Cruz
de su Comisario para que a su voluntad por los
salarios que le cause por comisión de los señores
deligados de la Audiencia de Mexico
Cruz de las Cuevas contra el de mar
y Comisarios como parez de la Real Cedula
para de pago con lo qual se le librara
tomando la razon de lo que se fuere
nuestro Contador mandamos se le
deba y pague en su libranza
sin otro traslado de su

